REGLAMENTOS

DE

DISCIPLINA,

que se observan

EN LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

de la ciudad de Popayan.

PUBLICADOS

POR UNOS AMIGOS

DE LA EDUCACION.

Popayan,

29 de julio de 1849.

Imprenta de la Universidad por G. Figueroa.

PRIMERA PARTE.

Division de monitores i otros oficiales.

Artículo 1.° —El principio de la disciplina consiste en una mútua inspeccion ò superintendencia que se ejerce por los monitores, vijilando sobre sus clases i manteniendo el buen òrden.

Art. 2.° —Los monitores son *jenerales o subordinados*. Los primeros no toman parte en la instruccion de los pupilos, sinó que mantienen el buen órden en toda la escuela.

Los segundos tienen à su cargo la instruccion en sus respectivas clases, i mantienen el buen órden entre los pupilos que estàn à su cuidado.

Art. 3.° —Los monitores jenerales se dividen : 1.° en monitores jenerales de òrden, 2.° monitores jenerales de lectura ; 3.° monitores jenerales de escritura ; 4.° monitores jenerales de aritmética.

Art. 4.° —Los monitores subordinados, son : 1.° monitores de clases : 2.° monitores ayudantes de clases : 3.° monitores de lectura : 4.° monitores de semicírculos : 5.° monitores de escritura, i 6.° monitores de aritmética.

Art. 5.° —Hai otros oficios ademas de los mencionados, tales como dictador, señalador de las lecciones, monitor de libros, monitor de calles, i librero.

Art. 6.° —Los monitores jenerales de órden serán dos, nombrados por el maestro, escojiéndolos de entre los pupilos de la *octava clase* que hayan hecho mayores progresos en la lectura, escritura i aritmética, i cuya conducta les haga acreedores á este destino, que és honorífico en la escuela.

§ único—Cuando haya de nombrarse algun monitor jeneral de órden, el maestro advertirà à los niños de la octava clase, que va à hacer este nombramiento ; i lo elijirà de entre los que reuniendo las cualidades necesarias, no hubiere mostrado ambicion por el destino. Pero no se entenderà ambicionarlo cuando los niños aspiren à él por medio de su buena conducta, aplicacion i aprovechamiento.

Art. 7.° —Los dos monitores jenerales de órden se colocan en la plata-forma à los lados del maestro en sus mesas respectivas ; i cada uno es responsable del òrden de la escuela, al maestro, cuando està en ejercicio.

Art. 8.° —Para que sea efectiva la conservacion del órden, i la superintendencia en los ejercicios de la escuela, se alternan los monitores jenerales de órden en sus oficios, de modo que cuando el uno inspecciona la escuela, el otro pueda continuar su estudio en su respectiva mesa de la plata forma.

Deberes del monitor jeneral de órden, àntes que comience la dictadura.

Art. 9.° —El monitor jeneral de òrden debe asistir à la escuela ántes que sea hora de abrirla.

Art. 10—A las ocho i cuarto de la mañana abre la puerta para que entren los monitores; i á las ocho i media hace entrar los niños á la escuela: inmediatamente pasa lista de monitores, anota en una pizarra los nombres de los ausentes, i nombra otros en su lugar. Luego dà una señal con la campanilla para que los niños se arrodillen, i el maestro resa entónces el padre nuestro, ó cantan algun himno los pupilos.

Art. 11—El monitor cierra la puerta inmediatamente, para dar principio al trabajo, i en seguida dà un campanillazo para que los monitores de escritura pasen revista de aseo en sus pupilos rápidamente.

Art. 12—El monitor mueve luego la mano derecha horizontalmente para que los niños limpien sus pizarras: verificado lo cual da la voz: "MONITORES" i mueve la mano derecha hàcia la izquierda. I entónces dichos monitores examinan las pizarras de sus clases para ver si estàn bien limpias, i vuelven à sus bancos para dar á conocer al monitor que està concluida la inspeccion.

Art. 13—Acto continuo dá esta señal: MONITORES, i toca un campanillazo para que repartan los lápices. I el maestro dice: OCTAVA CLASE COMENZAR, para que se dé principio al dictado.

Deberes del monitor jeneral de òrden durante el tiempo de la dictadura.

Art. 14-El monitor jeneral dirije é inspecciona todos los trabajos, i cuida de que el dictador diete una palabra ò sílaba à cada clase (segun su estado) sucesivamente.

Art. 15—No le es permitida ninguna conversacion ó disputa con algnn niño, monitor, ò visitador.

Art. 16—Si acaso vè que algun niño ó monitor estàn distraidos ó cometen alguna falta, los llama por su nombre, i los anota en su memorial.

Deberes del monitor jeneral de órden cuando se està tomando cuenta à los niños.

Art. 17—Cierra la puerta àntes de dar órden para la revista.

Art. 18—Despues que los monitores de clases las hayan entregado á los monitores ayudantes, toman una pluma i anotan en su lista los niños que estàn presentes: i entre tanto se anotan las listas, el monitor jeneral mantiene á los niños en órden.

Art. 19—Acabada la revista el monitor jeneral de órden entrega la escuela al monitor jeneral de lectura, durante el tiempo de ella.

Art. 20—Mientras que la escuela está bajo la direccion del monitor jeneral de lectura, el de órden ocupa su asiento en la plataforma, i continùa sus ocupaciones.

Deberes del monitor jeneral de òrden cuando se concluye la enseñanza.

Art. 21—A las once i tres cuartos del dia el monitor toca el pífano para advertir á los monitores i pupilos que es tiempo de irse a sus casas.

Art. 22-Toca la campanilla i los niños quedan formados en línea.

Art. 23—Observa luego si el dictador i demas monitores han puesto en sus respectivos lugares los cuadros, los làpices de sus clases, i las varitas de los semicirculos.

Art. 24—Toca el pífano para que los niños pongan las manos à la espàlda.

Art. 25—Lée entónces en voz alta los nombres de los niños que se hubiesen manejado bien, i les manda dejar sus asientos en el caso de que deban ser recompensados con cédulas ù otra clase de premios por el maestro.

Art. 26—Lee tambien en voz alta los nombres de los niños que se hubiesen portado mal, i los manda permanecer en la escuela en vez de irse con los demas.

Art. 27- Toca la campanilla para que los niños se arrodillen. Cantan el himno. Vuelve à tocar la campanilla para que los niños se pongan de pié, i dice: PONERSE LOS SOMBREROS (ó las cachucas); i ellos se las ponen: luego hace una señal à la derecha ò la izquierda; i oido el informe de los monitores de calle manda que salga el cuartel que mejor se haya comportado en ella, en la sesion anterior; así de los demas.

Art. 28—Idos los niños, el monitor jeneral cuida, como se dijo en el art. 23, de que todos los cuadros, pizarras, divisas etc. sean colocados en sus propios lugares por los monitores: recordandoles que tengan siempre en la memoria esta màxima: "Un lugar

para cada cosa i cada cosa en su lugar."

Art. 29—Los deberes del monitor jeneral de órden durante el estudio de por la tarde, son los mismos que tiene qué desempeñar por la mañana.

§. ° —Admite à los niños en la escuela á las dos de la tarde en punto i los suelta à las cinco.

§. ° —Cuando cierra la escuela por la tarde hace que los monitores de las clases pasen sucesivamente delante del maestro, i dà cuenta de su conducta durante el dia.

Deberes del monitor jeneral de lectura.

Art. 30—El monitor jeneral de lectura será elejido de entre los mejores lectores de la escuela. Está subordinado al monitor jeneral de órden, lo mismo que los otros monitores jenerales.

§. ° ùnico—Serà conveniente que para la eleccion de un monitor jeneral, el maestro teniendo en consideracion la aptitud i conducta moral de los candidatos, proponga dos à los niños; quienes en este caso daràn su voto uno por uno; debiendo ser electo el que reuna mayor número de votos.

Art. 31—Los deberes del monitor jeneral de lectura, al tiempo de ordenar ésta, son:

1. ° —Examinar si estàn presentes todos los monitores de semicírculos; i si hai alguno ausente nombra otro en su lugar.

2. ° — Hacer que los monitores de lectura se coloquen en sus puestos.

3. ° —Ordenar à los monitores de semicirculos que ocupen sus puestos de lectura respectivos.

4. ° —Para hacer que los niños salgan de los bancos, el monitor pone los brazos separados al alto de la cintura, i luego mueve la mano derecha de abajo para arriba: puestos en pié, hace una señal con su mano à la derecha ò á la izquierda, i dà la voz de MARCHEN.

5. ° —Formados en una fila los niños, el monitor dice TODA LA CLASE, i toca un campanillazo.

6. ° —Dada esta òrden, los pupilos forman los semicirculos, colocàndose al rededor de los cuadros de lectura.

7. ° —Para hacer comenzar la lectura dá el monitor dos silbos con el pífano; i los monitores de semicirculos señalan la leccion, i el primer niño de cada semicirculo comienza á leer.

Deberes del mismo monitor cuando la escuela està leyendo ò silabando.

Art. 32—Durante la lectura el monitor jeneral de ella llena los deberes siguientes:

1. ° —Vá por los diferentes semicírculos, i cuida de que se conserve el órden por los monitores particulares de lectura.

2. ° —Ocasionalmente visita los diferentes semicirculos para oir leer, i para saber si sus monitores atienden los yerros de los niños i corrijen la pronunciacion.

3. ° —Oye las quejas de los monitores de semicírculos por medio de los monitores de clase, i tambien las peticiones de los niños, ninguno de los cuales puede dejar el semicírculo sin su permiso.

4. ° —Anota los nombres de los buenos i malos monitores de semicírculos, segun el informe que le den los monitores de los de clase.

Art. 33—Despues que los niños hayan leido por una hora, el monitor jeneral de lectura hace una señal con un pífano para que cese la lectura; i manda que los monitores de semicírculos cuelguen sus punteros, suspendiéndolos en un clavo colocado en la pared.

Art. 34—Concluido este ejercicio, el monitor toca la campanilla, i los niños abren los semicírculos, i forman una linea al rededor de la escuela.

Art 35—Reconoce la linea formada por los niños, i distribuye una cédula ó premio à cada uno de los monitores de semicírculos, y al niño que preside en cada uno de ellos (que es el que se llama primero).

Art 36—Hecho esto, el monitor jeneral de aritmética se hace cargo de su clase; i del resto de la escuela vuelve a encargarse el monitor jeneral de órden, para hacer que escriba hasta que se cierre la escuela.

Deberes del monitor jeneral de lectura cuando la escuela ha acabado de leer ò silabar.

Art. 37—Despues que los niños hayan vuelto à sus asientos, los monitores de semicírculos deben colocarse à la cabeza de las clases que han inspeccionado.

Art. 38—El monitor jeneral de lectura manda formar uno ó mas semicirculos à los monitores de lectura i ejercitarse en ella por un cierto tiempo, i dice: MONITORES DE SEMICIRCULOS: ATENCION. Entónces hace una señal con su mano á la derecha ó à la izquierda, i les dà la voz: MARCHEN. Los espresados monitores de semicirculos se colocan en ellos bajo la inspeccion de uno ò mas pupilos, que deben ser los mejores lectores.

§. ° ùnico—Cuando se haya de pasar aritmètica, i los monitores de semicirculos de que se ha hablado correspondan à ella, no tendrá lugar lo dispuesto en los articulos precedentes.

Art. 39—Cuando los monitores de semicirculos se hayan ejercitado por media hora en la lectura i silabéo, les hace cesar el mo-

nitor jeneral de lectura diciendo: MONITORES DE SEMICIRCULOS ATENCION. Entònces hace una señal con su mano à la derecha ó à la izquierda, i dice: MARCHEN, i los monitores vuelven á sus respectivas clases.

Art. 40—El monitor jeneral de lectura, i los monitores de lectura (de clase) leen i silabean con los monitores de semicírculos.

Deberes del monitor jeneral de escritura.

Art. 41—El monitor jeneral de escritura solo ejerce sus funciones en aquellos dias que estàn destinados para que los pupilos escriban en papel.

Art. 42—Escriben en papel los niños que el maestro elije de entre los que sobresalen en la escritura en pizarras, de las mesas de la 6.ª clase. Para escribir se colocan en escritorios de las clases 7.ª i 8.ª, por el òrden de su adelantamiento en la escritura.

Art. 43—Los deberes del monitor jeneral de escritura son:

1.º—Cuidar de que se quiten oportunamente las pizarras de las mesas de las clases 7.ª i 8.ª, en donde los niños se colocan para escribir en papel.

2.º—Hacer que los niños ocupen en buen órden sus asientos en estas mesas.

3.º—Cuidar de que los monitores de escritura ocupen sus lugares à las cabezas de las mesas respectivas, i que cada uno esté provisto (si fuese posible) de un corta-plumas i un lapiz de plomo.

4.º—Cuidar de que los monitores dén à cada niño una pluma i una muestra para dos.

5.º—Cuando los niños estén provistos de muestras, plumas etc. el monitor jeneral dà la orden: TOMEN LAS PLUMAS; i entónces les manda escribir el primer renglon, i despues que todos lo han escrito (lo que dan à conocer soltando las plumas), el monitor inspecciona la escritura, corrije los errores, i compone las plumas si fuere necesario. Dà en seguida la òrden para escribir el segundo renglon; i los niños la ejecutan como en el primero, siguiendo este mismo procedimiento hasta que se acabe la copia de la muestra.

6.º—Al pasar á la séptima clase, cuidarà el monitor de que los pupilos escriban las primeras lecciones en letras mayúsculas, sirviéndose de las muestras de la 6.ª clase; i luego por otras muestras en la forma ordinaria, se observarà lo prescrito en el parágrafo anterior (el 5.º)

7.º—Acabada la escritura el monitor jeneral recorre las clases, é informa al maestro acerca de aquellos niños que deben ser promovidos à una clase superior.

8.º—Tambien debe cuidar de que los monitores recojan las muestras, planas i plumas, i las coloquen en sus respectivos lugares.

Art. 44—Durante la escritura los monitores deben cuidar de que los niños tomen bien la pluma, coloquen los cuadernos i se sienten del modo conveniente.

Deberes del dictador.

Art. 45—Para el oficio de dictador se elijen los que sean necesarios de entre los niños de la 8.ª clase, cuidando de escojer aquellos que tengan una articulacion clara i distinta, i estén bien versados en el arte de pronunciar. El dictador ejerce sus funciones cuando se està dictando à la escuela, i sus deberen son:

1.º—Colocarse al pié de la primer mesa de la 8.ª clase, la cara vuelta hàcia el monitor.

2.º—Dictar las palabras de la leccion escojida para el dia, diciendo las letras i sílabas que debe escribir toda la clase en sus pizarras: v. g. *Comunicado*: c-o co, m-u mu, n-i ni, c-a ca, d-o do, *Comunicado*, i así de las demas. El monitor repite la palabra i número de un modo claro i distinto, i cuida de que los niños tengan la cara vuelta hácia él cuando está repitiendo la palabra: que es tambien repetida por el monitor respectivo. I continúa de la misma manera en las demas clases hasta la 2.ª.

3.º—Dictadas las seis primeras palabras ó sílabas, los monitores de clase inmediatamente vuelven los telégrafos por la sílaba EX hacia la plata-forma, i entónces el dictador dice: PREPARARSE PARA LA INPECCION à cuya voz los monitores de clase (que estàn à la cabeza del primer banco de cada clase) corrijen las pizarras de los monitores ayudantes; concluida esta inspeccion vuelven à ocupar sus puestos. Hecho esto el dictador dice: "INSPECCION DE MONITORES" I entònces los monitores i sus ayudantes que estàn à la cabecera de cada banco ó seccion, se levantan é inspeccionan cuidadosamente las pizarras de los pupilos de que están encargados; verificado lo cual vuelven à sus puestos respectivos. Los monitores de clase vuelven los telégrafos por el número de la clase, hacia la plata-forma; i el dictador en seguida dicta otras seis palabras ó sílabas, en los mismos términos que las primeras: debiendo observarse este mismo método hasta por la cuarta vez. Lo que constituye cuatro dictados.

4.º—Cuando las pizarras furéen tan pequeñas que apenas se pueda escribir en ellas un dictado (de seis palabras) el dictador hará la señal de limpiarlas, como se prescribe en el art. 12; i los niños ponen sus manos atras.

Deberes del monitor jeneral de aritmética.

Art. 46—El niño que haya hecho mayores progresos en aritmética, debe ser nombrado monitor jeneral de aritmètica. Ejerce sus funciones en los dias destinados para contar.

Art. 47—Son deberes del monitor jeneral de aritmética:

1.° —Cuidar de que los niños de la 6.ª 7.ª i 8.ª clases entren à las clases de aritmética con òrden i silencio, i que obedezcan puntualmente al monitor jeneral de órden, cuando les mande ir á sus asientos, tomar sus pizarras, limpiarlas etc.

2.° —Cuida tambien de que los monitores de las clases de aritmética ocupen sus lugares en los escritorios del monitor perteneciente à su clase.

3.° —Distribuye à los monitores de las clases de aritmética pequeñas tablillas que contienen las operaciones que deben dictar á sus pupilos.

4.° —Dá la órden para dictar, con estas palabras: COMIENMEN LOS MONITORES.

5.° —Cuando se hayan dictado las reglas de aritmética, el monitor jeneral de ella recorre las diferentes clases, para ver si los monitores cumplen con su deber, i si los niños están atentos i aplicados.

6.° —Oye las peticiones de los niños; reprende à los que estàn ociosos, i anota los nombres de los que persisten en conducirse mal.

7.° —Anota en su pizarra los nombres de los buenos i malos monitores.

8.° —Cuando los niños se hubieren ejercitado por algun tiempo en escribir por dictadura las reglas de aritmética, les manda hacer de nuevo las mismas operaciones sin necesidad de ejemplos.

9.° —Verificado lo cual los monitores de aritmética suspenden sus trabajos al sonido de la campanilla. Entònces los monitores de aritmética se ponen en pié sobre los bancos en los lugares que ocupan.

10—Hecho esto escribe el monitor jeneral sobre su pizarra el número de pupilos de cada clase para dividirlos en los semicírculos, i nombra los monitores que deben inspeccionar estos semicírculos Les hace dejar sus asientos i colocarse en una línea a la cabeza de sus clases.

11—El monitor jeneral despues de esto, dice: MONITORES DE ARITMÉTICA, i dá un campanillazo. Los monitores marchan à ocupar sus puestos correspondientes. I el mismo monitor jeneral hace una señal à la derecha ó à la izquierda, i dice MARCHEN. Los pupilos marchan uno despues de otro en línea hácia donde son dirijidos, bajo la inspeccion de los monitores de semicirculos; i añade el monitor jeneral: TODA LA CLASE, i quedan formados los semicìrculos. É inmediatamante se comienzan los ejercicios de aritmética.

12—Cuando los discípulos estàn ocupados en hacer sumas conforme à las tabletas del monitor jeneral, và por las diferentes clases, i mantiene el orden i el silencio.

13—Luego que se concluye la numeracion, los pupilos forman una línea, teniendo á los monitores à la cabeza de los semicírculos.

14—El monitor jeneral distribuye entónces una cédula, ó un premio al primer niño de cada semicìrculo.

15—Terminado esto, el monitor jeneral, haciendo una señal à la derecha ó à la izquierda hace marchar à los niños à los bancos. Luego que hayan entrado à ellos, el monitor jeneral que tendrà sus dos manos al alto dél pecho horizontalmente, las baja un poco, i los pupilos ponen las pizarras de canto sobre las mesas. En seguida el monitor estiende las manos i las baja poco à poco, i los pupilos ponen las pizarras en las mesas. El mismo monitor acaba de bajar con celeridad las manos, i los pupilos retiran los dedos pulgares prontamenle de las pizarras. El monitor para que se preparen los ninos á dejar los lápices, i para que los dejen: 1.° estiende la mano derecha; i 2.° baja las manos prontamente Para hacerlos rocojer dice: MONITORES i dà un campanillazo.—Para hacer dar cuenta de los lápices, como en la escritura, (los monitores sùbditos en sus baneos) dice: ¿LA 1.ª CUANTOS? LA 2.ª CUANTOS?... etc.—Verificado lo cual se les hace tomar sus asientos à los niños, si asi se establece, i el monitor jeneral de aritmética và à los bancos i mantiene el órden hasta que se sierra la escuela.

Art. 48—El monitor jeneral de aritmética està subordinado al monitor jeneral de órden.

De los monitores de clases.

Art. 49—Los monitores de clases seràn elejidos de entre los mejores escribientes de la 6.ª, 7.ª i 8.ª clase.

Art. 50—Cada clase tiene dos monitores, i estos se dividen el trabajo. Cuando uno inspecciona la clase el otro continùa su estudio.

Deberes de estos monitores àntes de la dictadura.

Art. 51—Los monitores de clases deben venir à la escuela un cuarto de hora antes de comenzar el trabajo.

Art. 52—Sus deberes àntes de la dictadura son:

1.° Colocarse à mano derecha de la estremidad del primer banco de su clase.

2.° Examinar si las mesas de su clase estàn en órden, é

locada; i si se ha puesto alguna equivocada debe limpiarla i escribir la que corresponda.

6.° Permanecer en el medio del transito con la cara vuelta hacia la cabecera de la mesa, despues que hayan sido inspeccionadas todas las pizarras, hasta que el dictador haga una señal.

7.° Cuando el dictador dé una voz de mando, ó haga una señal, debe el monitor volver à su lugar.

8.° Bajo ningun pretesto es permitido á los monitores ayudantes conversar con los pupilos ni con otras personas.

Deberes de los monitores de lectura.

Art. 60—Estos monitores ejercen sus funciones cuando la escuela està en lectura, i sus deberes son los siguientes:

1.° Cuidar que los niños pertenecientes à las clases que ellos inspeccionan, dejen sus asientos en buen órden i con sus manos à la espalda.

2.° Cuidar de que los niños estén atentos à la lectura cuando estén formados en los semicírculos.

3.° Cuidar de que los monitores de semicírculos atiendan à la lectura de los niños.

4.° Dar cuenta al monitor jeneral de lectura de la conducta de los monitores de semicírculos i de la de los niños pertenecientes á las clases que ellos inspeccionan.

5.° Cuidar de que los niños vuelvan à sus asientos en buen órden, despues que se haya acabado la lectura.

Deberes de los monitores de semicìrculos.

Art. 61—Los monitores de semicírculos deben enseñar à sus pupilos en los cuadros que contienen el silabeo i lecciones de lectura, i serán elejidos entre los mejores lectores de la 7.ª i 8.ª clase.

Art. 62—Cada clase tiene diversos monitores de semicírculos.

Deberes de los monitores de semicìrculos àntes que se hayan formado estos.

Art. 63—Los monitores de semicírculos deben obedecer prontamente i en silencio las òrdenes del monitor jeneral de lectura, i llenar las obligaciones siguientes:

1.ª Dada la señal por el monitor de lectura dejan sus clases en buen òrden, i se colocan en el semicìrculo que deben inspeccionar.

2.ª Colocan à sus pupilos en el semicirculo con las manos à la espalda i los pies juntos.

Deberes de estos monitores cuando los niños leen en los cuadros.

Art 64—Colocados ya los niños en sus respectivos semicírculos, deben los monitores de estos:

1.° Para el primer ejercicio pronunciar la 1.ª letra del abecedario; i todos los niños del semicìrculo repetirán sucesivamente la misma letra. Luego pronuncia la 2.ª letra i los pupilos la repiten como la 1.ª: luego la 3.ª, la 4.ª etc. i continúan este ejercicio por un cuarto de hora: llamando la atencion de los niños per medio de un puntero.

2.° En los cuadros de sílabas practica el mismo método que para el abecedario.

3.° En el 2.° ejercicio que durarà tanto como el 1.° i el 3.° señala una letra ò una sílaba, sin pronunciarla, i la dice el primer niño: en seguida señala otra, i la dice el segundo: luego la 3.ª i la dice el inmediato: continuando este procedimiento hasta concluir el ejercicio.

4.° En el 3r. ejercicio señala indistintamente cualquier letra ó sílaba, sin seguir un órden determinado, i cada niño à su vez pronuncia la letra designada.

5.° Cuando un niño se equivoque, el monitor debe repetir la misma pregunta al inmediato, quien correjirà si puede, i el que consiga correjir ocuparà el puesto del 1.° que cometió el error.

6.° Jamas debe correjir una equivocacion hasta que todos los niños del semicírculo hayan sido preguntados, i ninguno haya podido contestar.

7.° Tomar de la pared el cuadro cuando el monitor de lectura dà la òrden *à silabar*, esto és en la 5.ª i 6.ª clase, para descomponer las palabras en sílabas; i mantenerlo (el cuadro) en sus manos en el centro del semicírculo, con la espalda hacia la pared.

8.° Mantener su semicìrculo constantemente ocupado hasta que el monitor jeneral toque el pìfano.

9.° Dar cuenta al monitor jeneral de lectura perteneciente à su clase, de los niños que hubieren estado perezosos ó conversando.

Art. 65—Los monitores de la 7.ª i 8.ª clase cuando leen en sus respectivos libros no necesitan hacer uso del puntero. El primer niño lee la primera sentencia, el 2.° la segunda, i asi sucesivamente cada uno de los otros. El monitor lee á su turno una sentencia como los otros niños de su clase.

Deberes de dichos monitores despues que se haya concluido la lectura de los cuadros.

Art. 66—La lectura de los cuadros concluye al darse la señal con el pifano, i luego que suene este, debe el monitor:

1.° Cuidar que los niños de su semicírculo se coloquen en una linea con la espalda hacia la pared, al sonido dé la campanilla.

2.° Si no hubiese bastante espacio para que puedan colocarse los niños en una linea los hará formar à dos de fondo.

3.° Colgar el cuadro i el puntero en su primitivo lugar.

4.° Debe permanecer en el tránsito frente al semicírculo hasta que los niños havan vuelto à sus asientos.

Art. 67—Los monitores se forman entónces en semicírculos, i se ejercitan en la lectura bajo la direccion de los otros monitores, por media hora, i despues vuelven a sus respectivos asientos.

De los monitores de aritmética.

Art. 68—Los monitores de aritmética se dividen en monitores de clase, i de semicírculos.

Deberes de los monitores de clases de aritmética.

Art. 69—Estos monitores pueden ser elejidos entre los pupilos que hayan hecho mayores progresos en cada clase; pero los pupilos de las clases superiores de aritmética serán preferidos para monitores de las inferiores, cuando todos los de una clase, de estas, hayan hecho pocos progresos en este ramo.

Art. 70—Cada clase de aritmética tendrà dos monitores de clase que se dividen el el trabajo entre sí; i cuyos deberes son:

1.° Obedecer puntualmente al monitor jeneral. de aritmética.

2.° Tomar su asiento en la mesa à la cabecera de su clase.

3.° Dictar à su clase con una voz pausada, distinta é intelijible.

4.° Despues que haya dictado la leccion debe mandar presentar pizarras à su clase, i entónces las examina ó hace examinar y correjir.

5.° Manda luego à su clase borrar i limpiar pizarras para pasar à otra leccion

6.° Cuida de que su clase guarde silencio i esté constantemente ocupada; i no le és permitida ninguna conversacion con los niños ó monitores.

Art. 71—Los monitores de clases tienen libertad de elejir monitores ayudantes cuando el numero de sus pupilos es considerable para que puedan ser ausiliados en la correccion de las pizarras.

§.° único—Estos monitores ayudantes deben ser elejidos entre los pupilos que hayan hecho mayores progresos en cada clase.

Art. 72—Los deberes de los monitores ayudantes de aritmética son:

1.° Obedecer al monitor de la clase,

2.° Tomar su asiento en la cahecera de la mesa del banco que èl inspecciona.

3.° Escribir lo que haya dictado el monitor de la clase.

4.° Despues que el monitor de la clase examiue su pizarra, pasa él à examinar la de cada niño en el banco que inspecciona.

5.° Hacer conocer à los niños sus equivocaciones, borrarlas i escribir la correccion sobre los errores.

6.° No le és permitida ninguna conversacion con los niños.

Monitores de semicírculos de aritmética.

Art. 73—Estos monitores son todos elejidos entre los pupilos mas adelantados de cada clase. Sus deberes son mui semejantes à los de los monitores de semicírculos de lectura, i deben:

1.° Obedecer al monitor jeneral de aritmética.

2.° Conducir sus pupilos à los cuadros de aritmética, al rededor de los cuales forman los semicírculos.

3.° Cuidar de que los pupilos lleven consigo à los semicírculos sus pizarras i làpices; à escepcion de la primera clase de aritmética.

4.° Cuidar que sus pupilos dicten la regla por la cual van á ejecutar la suma.

5.° Mandar presentar pizarras cuando se ha ejecutado el ejemplo de una regla; i limpiarlas cuando se và à dictar un nuevo ejemplo.

6.° Mantener el òrden i la actividad de los semicírculos.

7.° Conducir los pupilos à sus lugares.

Deberes de los monitores de escritura.

Art. 74—Los monitores de escritura son elejidos entre los mejores escribientes de la escuela. Cada clase es inspeccionada por un monitor, cuyos deberes son:

1.° Obedecer prontamente al monitor jral. de escritura.

2.° Cuidar de las muestras de los niños pertenecientes à su clase.

3.° Cuidar de que cada dos niños estén provistos de una muestra, i cada uno de una pluma al tiempo de escribir.

4.° Tajar las plumas de los niños de su clase, si fuere necesario, al tiempo de la escritura.

5.° Inspeccionar la escritura, i correjir con un lápiz de

Deberes de dichos monitores despues que se haya concluido la lectura de los cuadros.

Art. 66—La lectura de los cuadros concluye al darse la señal con el pifano, i luego que suene este, debe el monitor:

1.° Cuidar que los niños de su semicírculo se coloquen en una linea con la espalda hacia la pared, al sonido de la campanilla.

2.° Si no hubiese bastante espacio para que puedan colocarse los niños en una linea los hará formar à dos de fondo.

3.° Colgar el cuadro i el puntero en su primitivo lugar.

4.° Debe permanecer en el tránsito frente al semicírculo hasta que los niños havan vuelto à sus asientos.

Art. 67—Los monitores se forman entónces en semicírculos, i se ejercitan en la lectura bajo la direccion de los otros monitores, por media hora, i despues vuelven a sus respectivos asientos.

De los monitores de aritmética.

Art. 68—Los monitores de aritmética se dividen en monitores de clase, i de semicírculos.

Deberes de los monitores de clases de aritmética.

Art. 69—Estos monitores pueden ser elejidos entre los pupilos que hayan hecho mayores progresos en cada clase; pero los pupilos de las clases superiores de aritmética serán preferidos para monitores de las inferiores, cuando todos los de una clase, de estas, hayan hecho pocos progresos en este ramo.

Art. 70—Cada clase de aritmética tendrà dos monitores de clase que se dividen el el trabajo entre sì; i cuyos deberes son:

1.° Obedecer puntualmente al monitor jeneral. de aritmética.

2.° Tomar su asiento en la mesa à la cabecera de su clase.

3.° Dictar à su clase con una voz pausada, distinta é intelijible.

4.° Despues que haya dictado la leccion debe mandar presentar pizarras à su clase, i entónces las examina ó hace examinar y correjir.

5.° Manda luego à su clase borrar i limpiar pizarras para pasar à otra leccion

6.° Cuida de que su clase guarde silencio i esté constantemente ocupada; i no le és permitida ninguna conversacion con los niños ó monitores.

Art. 71—Los monitores de clases tienen libertad de elejir monitores ayudantes cuando el numero de sus pupilos es considerable para que puedan ser ausiliados en la correccion de las pizarras.

§.° único—Estos monitores ayudantes deben ser elejidos entre los pupilos que hayan hecho mayores progresos en cada clase.

Art. 72—Los deberes de los monitores ayudantes de aritmética son:

1.° Obedecer al monitor de la clase,

2.° Tomar su asiento en la cahecera de la mesa del banco que èl inspecciona.

3.° Escribir lo que haya dictado el monitor de la clase.

4.° Despues que el monitor de la clase examiue su pizarra, pasa él à examinar la de cada niño en el banco que inspecciona.

5.° Hacer conocer à los niños sus equivocaciones, borrarlas i escribir la correccion sobre los errores.

6.° No le és permitida ninguna conversacion con los niños.

Monitores de semicírculos de aritmética.

Art. 73—Estos monitores son todos elejidos entre los pupilos mas adelantados de cada clase. Sus deberes son mui semejantes à los de los monitores de semicírculos de lectura, i deben:

1.° Obedecer al monitor jeneral de aritmética.

2.° Conducir sus pupilos à los cuadros de aritmética, al rededor de los cuales forman los semicírculos.

3.° Cuidar de que los pupilos lleven consigo à los semicírculos sus pizarras i làpices; à eeepcion de la primera clase de aritmética.

4.° Cuidar que sus pupilos dicten la regla por la cual van á ejecutar la suma.

5.° Mandar presentar pizarras cuando se ha ejecutado el ejemplo de una regla; i limpiarlas cuando se và à dictar un nuevo ejemplo.

6.° Mantener el òrden i la actividad de los semicírculos.

7.° Conducir los pupilos à sus lugares.

Deberes de los monitores de escritura.

Art. 74—Los monitores de escritura son elejidos entre los mejores escribientes de la escuela. Cada clase es inspeccionada por un monitor, cuyos deberes son:

1.° Obedecer prontamente al monitor jral. de escritura.

2.° Cuidar de las muestras de los niños pertenecientes à su clase.

3.° Cuidar de que cada dos niños estén provistos de una muestra, i cada uno de una pluma al tiempo de escribir.

4.° Tajar las plumas de los niños de su clase, si fuere necesario, al tiempo de la escritura.

5.° Inspeccionar la escritura, i correjir con un lápiz de

Deberes de dichos monitores despues que se haya concluido la lectura de los cuadros.

Art. 66—La lectura de los cuadros concluye al darse la señal con el pífano, i luego que suene este, debe el monitor:

1.° Cuidar que los niños de su semicírculo se coloquen en una linea con la espalda hacia la pared, al sonido de la campanilla.

2.° Si no hubiese bastante espacio para que puedan colocarse los niños en una linea los hará formar à dos de fondo.

3.° Colgar el cuadro i el puntero en su primitivo lugar.

4.° Debe permanecer en el tránsito frente al semicírculo hasta que los niños havan vuelto à sus asientos.

Art. 67—Los monitores se forman entónces en semicírculos, i se ejercitan en la lectura bajo la direccion de los otros monitores, por media hora, i despues vuelven a sus respectivos asientos.

De los monitores de aritmética.

Art. 68—Los monitores de aritmética se dividen en monitores de clase, i de semicírculos.

Deberes de los monitores de clases de aritmética.

Art. 69 Estos monitores pueden ser elejidos entre los pupilos que hayan hecho mayores progresos en cada clase ; pero los pupilos de las clases superiores de aritmética serán preferidos para monitores de las inferiores, cuando todos los de una clase, de estas, hayan hecho pocos progresos en este ramo.

Art. 70—Cada clase de aritmética tendrà dos monitores de clase que se dividen el el trabajo entre sì ; i cuyos deberes son :

1.° Obedecer puntualmente al monitor jeneral. de aritmética,

2.° Tomar su asiento en la mesa à la cabecera de su clase.

3.° Dictar à su clase con una voz pausada, distinta é intelijible.

4.° Despues que haya dictado la leccion debe mandar presentar pizarras à su clase, i entónces las examina ó hace examinar y correjir.

5.° Manda luego à su clase borrar i limpiar pizarras para pasar à otra leccion

6.° Cuida de que su clase guarde silencio i esté constantemente ocupada ; i no le és permitida ninguna conversacion con los niños ó monitores.

Art. 71—Los monitores de clases tienen libertad de elejir monitores ayudantes cuando el numero de sus pupilos es considerable para que puedan ser ausiliados en la correccion de las pizarras.

§.° único—Estos monitores ayudantes deben ser elejidos entre los pupilos que hayan hecho mayores progresos en cada clase.

Art. 72—Los deberes de los monitores ayudantes de aritmética son :

1.° Obedecer al monitor de la clase,

2.° Tomar su asiento en la cabecera de la mesa del banco que èl inspecciona.

3.° Escribir lo que haya dictado el monitor de la clase.

4.° Despues que el monitor de la clase examiue su pizarra, pasa él à examinar la de cada niño en el banco que inspecciona.

5.° Hacer conocer à los niños sus equivocaciones, borrarlas i escribir la correccion sobre los errores.

6.° No le és permitida ninguna conversacion con los niños.

Monitores de semicírculos de aritmética.

Art. 73—Estos monitores son todos elejidos entre los pupilos mas adelantados de cada clase. Sus deberes son mui semejantes à los de los monitores de semicírculos de lectura, i deben :

1.° Obedecer al monitor jeneral de aritmética.

2.° Conducir sus pupilos à los cuadros de aritmética, al rededor de los cuales forman los semicírculos.

3.° Cuidar de que los pupilos lleven consigo à los semicírculos sus pizarras i làpices; à escepcion de la primera clase de aritmética.

4.° Cuidar que sus pupilos dicten la regla por la cual van á ejecutar la suma.

5.° Mandar presentar pizarras cuando se ha ejecutado el ejemplo de una regla; i limpiarlas cuando se và à dictar un nuevo ejemplo.

6.° Mantener el òrden i la actividad de los semicírculos.

7.° Conducir los pupilos à sus lugares.

Deberes de los monitores de escritura.

Art. 74—Los monitores de escritura son elejidos entre los mejores escribientes de la escuela. Cada clase es inspeccionada por un monitor, cuyos deberes son :

1.° Obedecer prontamente al monitor jral. de escritura.

2.° Cuidar de las muestras de los niños pertenecientes à su clase.

3.° Cuidar de que cada dos niños estén provistos de una muestra, i cada uno de una pluma al tiempo de escribir.

4.° Tajar las plumas de los niños de su clase, si fuere necesario, al tiempo de la escritura.

5.° Inspeccionar la escritura, i correjir con un lápiz de

plomo los errores de los niños.

6.° Recojer las muestras, copias i plumas, i ponerlas en sus respectivos lugares.

Deberes del señalador de lecciones.

Art. 75—El señalador de lecciones para desempeñar su oficio debe:

1.° Colgar en la pared, en los semicírculos respectivos, i ántes que la escuela sea puesta en lectura, las correspondientes lecciones para las clases que deben leer en los cuadros.

2.° Señalar la leccion del primer ejercicio.

3.° Un cuarto de hora despues, señalar la leccion del segundo ejercicio.

4.° Señalar últimamente la leccion del tercer ejercicio.

5.° Despues que se haya concluido la lectura, debe colocar los cuadros de leccion en sus respectivos lugares.

Deberes del monitor de libros.

Art. 76—El monitor de libros cuida del estante ò armario en que estén colocados los libros, i ninguno puede tomarlos sin su permiso, sus deberes son:

1.° Colocar en los respectivos semicírculos los libros de aquellas clases que deben usar de ellos, ántes que la escuela sea puesta en lectura.

2.° Concluida la lectura, recojer los libros i colocarlos en el estante.

Del librero.

Art. 77—El librero tiene el cuidado de la librería perteneciente à la escuela: i es de su deber dar algunos libros à los niños que se han distinguido por su buen manejo, conforme á las reglas establecidas por el uso de la librería.

Deberes de los monitores de calles.

Art 78—El maestro nombra el número de monitores de calles que estime necesarios, sus deberes son:

1.° Colocarse en las diferentes avenidas que conducen à la escuela.

2.° Cuidar de que los niños cuando salen de la escuela sigan en buen órden para sus casas.

3.° Dar cuenta al maestro de los niños que se hubieren conducido mal.

EXAMENES.

Modo de examinar à los niños en la lectura, i de pasarlos à una clase superior.

Art 79—En la última semana de cada mes deben ser examinados individualmente por el maestro todos los niños de la escuela, esceptuando à los de la octava clase, sobre sus adelantamientos en la lectura. Cada niño que se encuentre perfectamente instruido en las lecciones de la clase à que pertenece, será ascendido en el lunes siguiente á la próxima clase superior.

Art. 80—Los niños que estuvieren ausentes el dia del exámen, serán examinados el primer dia que asistan.

Art. 81—El último sabado de cada mes el maestro debe reformar las listas, transfiriendo à las de las clases superiores los nombres de los niños que se encuentren aptos en el exámen para ser ascendidos.

§.° único—Las promociones deben anotarse tambien en rejistro literario.

Art. 82—Cada tres meses podrá hacerse un exámen jeneral de los niños por la comision de inspeccion, ó por alguna asociacion.

Modo de examinar à los niños en aritmética.

Art. 83—El monitor jeneral anota en una pizarra los nombres de los niños que se distinguen en la numeracion en los semicírculos: i averigua con el monitor de cada semicírculo si hai algunos niños aptos para ser examinados, i anota sus nombres en una pizarra.

Art. 84—Cuando se cierra la escuela presenta el monitor la pizarra al maestro, el dia inmediato al tiempo señalado para la numeracion: el maestro llama i examina estos niños.

Art. 85—Todos los niños de la primera clase deben ser llamados al mismo tiempo i examinados sobre la tabla de adicion. Los que manifiesten suficiente instruccion en ella pasan inmediatamente á la segunda clase.

Art. 86—En seguida son llamados los niños de la 2.ª clase: se les dicta por el maestro, números diferentes de 3 cifras para que los escriban; i los que manifiesten inteljencia en esta parte pasan inmediatamente à la 3.ª clase.

Art. 87—En seguida son llamados los de la 3.ª clase que escriben toda clase de números; i si del exámen resulta que se hallan instruidos, pasan á la 4.ª clase.

Art. 88—Acto contínuo son llamados los de la 4.ª clase: se

les dan por el maestro, datos diferentes á cada uno para una suma. Los que ejecutan la operacion pronta i correctamente son promovidos á la 3.ª clase.

Art. 89—Del mismo modo serán examinados los niños de las otras clases hasta la 8.ª: i despues que lo hayan sido todos, se asientan los pormenores en el rejistro literario.

§. º unico—Los niños de la 1.ª seccion de la 1.ª clase no son rejistrados como pertenecientes á la de aritmética, siendo sus tareas meramente preparatorias para la 2.ª seccion de esta clase.

Modo de proceder contra los ausentes.

Art. 90—Cada mes debe hacerse una averiguacion de los niños ausentes.

Art. 91—El nombre de cada niño que se haya ausentado por mas de seis dias en el mes, se anotará en el libro de los ausentes, como tambien el tiempo de la ausencia.

Art. 92—Se dará noticia por escrito á los padres ó tutores de los niños ausentes, haciéndoles saber que serán expelidos de la escuela si en lo futuro no asisten con mas regularidad.

§. º 1. º—Cuando se da esta noticia se averigua tambien la causa de la ausencia, i si se puede esperar enmienda para lo sucesivo.

2. º—La informacion se escribe en el libro de los ausentes, el cual se presenta á la vista de la comision de inspeccion de escuelas, i ella tiene un poder discrecional para expeler publicamente á los niños, cuya asistencia no haya sido mas continuada despues de esta noticia.

EMULACION Y RECOMPENZAS.

Art. 93—Para sostener una noble emulacion entre los alumnos de la escuela se darán premios i recompenzas á los niños mas distinguidos por su aplicacion i buena conducta.

Art. 94—Estos premios i recompensas consistirán: 1. º en tantos de hoja de lata con esta inscripcion: *premio*. 2. º en medallas de plata con una granada grabada i esta inscripcion: *premio al mérito*, 3. º en atestaciones impresas firmadas por el director i el comisionado del cabildo, en que se haga mencion honorífica de la cualidad ó cualidades sobresalientes que hagan merecedor al niño de esta distincion.

Art. 95—Los alumnos distinguidos ganan los tantos en las cuotas i forma siguiente:

1. º Cada monitor jeneral por cada dia de servicio en ejercicio de sus funciones, cuatro.

2. º Cada monitor de clase en los mismos términos dos.

3. º Cada monitor de semicírculo, ó el ayudante en su caso, cada dictador i señalador de lecciones, i el primer niño de cada semicírculo, una.

4. º Todo niño al ser promovido á una clase superior, cuatro i ocho si siendo del ramo de aritmética fuese promovido á la clase inmediata despues de saber las cuatro primeras reglas.

§. º Los alumnos monitores, i simples alumnos que sobresalgan notablemente en el cumplimiento de sus deberes ordinarios ó en el de comisiones escolares que se le encargaren serán recompensados: los primeros con el doble ó triplo de la cuota que les está señalada, i los segundos á arbitrio del director.

§. º El director puede distribuir á su arbitrio en cada mes un número de tantos doble del número de alumnos que asistan á la escuela.

Art. 96—Las atestaciones se darán: 1. º A todo niño que en fuerza de su aplicacion llegue en cualquiera ramo á la octava clase. 2. º A los que aunque no hayan llegado á la octava clase sus progresos sean tan rápidos, que merezcan una distincion particular. 3. º Al que practique una accion de virtud en favor de alguno ó algunos de sus semejantes, u otra que á juicio del director merezca esta recompensa. 4. º A los que en el caso del art. 47 prefieran una atestacion á la recompensa pecuniaria.

Art. 97—Las medallas van siempre acompañadas de una atestacion. Se hacen acreedores á una medalla: 1. º los que al fin del semestre presenten seis atestaciones. 2. º Los que practiquen una accion de virtud poco comun. 3. º Los que sin manifestar ambicion lleguen á merecer el voto unánime de toda la escuela para monitor jeneral.

Art. 98—Los libros, estuches, cortaplumas i juguetes que se asignen á los alumnos despues de los exámenes del trimestre, irán tambien acompañados de una atestacion.

Art. 99—Ademas, al fin de cada mes se adjudicará uno de estos objetos al que presente mayor número de tantos.

CASTIGOS.

Art. 100—Los castigos principales de que puede usar el director son los siguientes: 1. º Multas de tantos. 2. º Confinamiento á trabajo despues de las horas de escuela. 3. º Sujecion á permanecer en cierta actitud como arrodillado. 4. º encierro. 5. º Encierro i abstinencia, i seis penas de dolor.

Art. 101—Las multas serán impuestas segun el órden que sigue: Por negligencia de un monitor en el cumplimiento de sus de-

beres, el duplo número de tantos que respectivamente debiera ganar en el dia.

Por conversacion, juego ó inatencion, dos.

Por insubordinacion á su monitor, dos.

Por insubordinacion de un monitor inferior á otro superior, cuatro.

Por quitar un niño á otro el libro, pizarra, lapis etc. dos.

Por acusar un monitor sin motivo á un niño, tres

Por ponerse en movimiento despues de dada la señal de silencio, uno.

Por detenerse jugando, por hacer alboroto, i por rayar las paredes despues de salir de la escuela, dos.

Por ver fijamente, abandonando su tarea, á las personas que entran a la escuela, dos.

Por ensuciar los libros ó cuadernos, seis.

Por tener sucios los pies, las manos ó la cara, de una á seis.

Por tirar piedras, ocho.

Por poner un apodo ó remedar á otro, de dos á seis.

Por cada cuarto de hora de retardo en asistir á la escuela, tres.

Por fallar á la escuela la primera vez seis, la segunda doce.

Por pelear con otro, diez i seis.

Por hacer ruido ántes de entrar á la escuela, uno.

Por ensuciar ó rayar los muebles de la escuela, ocho.

Art. 102—Las fallas no espresadas serán castigadas á arbitrio del director con las multas proporcionadas; el mismo puede aumentar las señaladas aqui cuando hubiere circunstancias agravantes.

Art 103—Las demas penas se impondrán por el director prudentemente segun los casos; mas, la pena de dolor se reservará para las mui graves.

Art. 104—Cada dia al tiempo que se den las recompensas ó se impongan las multas puede romperse el silencio para aplaudir en el primer caso.

Art, 105—Cada mes al tiempo de hacer la última visita la comision del cabildo, recibirán los niños el precio del rescate de los tantos que presenten á razon de veinte tantos por cada cuarto de real.

Art. 106—Si alguno de los alumnos presentase algunos que no hubiere ganado con sus esfuerzos ó que hubiere ganado fraudulentamente, ademas de ser castigado, perderá los que hubiere justamente adquirido.

Art. 107—El niño que presentare 200 tantos i prefiriere voluntariamente *una atestacion*, será atendido i se le espedirá ésta, haciendo mencion honorífica de este hecho.

Art. 108—El que no toviere 200 tantos pero prefiriere á recibir el precio en dinero aguardar un mes mas para ganarlos i pedir una atestacion, será igualmente atendido.

Art. 109—Al fin de cada semestre, concluidos que sean los exámenes jenerales, en la misma sesion serán premiados los niños que se hayan distinguido mas por su aplicacion, por sus virtudes i por su aprovechamiento.

1.° Con libros apropiados á su edad.

2.° Con instrumentos propios para sus próximas tareas.

3.° Con medallas de plata.

4.° Con atestaciones firmadas por el presidente i vocales del cabildo.

5.° Fijando los nombres de los niños distinguidos en una gran lista que se ponga de manifiesto en el mismo salon ó en su puerta.

Art. 110—Las medallas de plata pendientes de una cinta serán distribuidas por la persona mas condecorada que asista al acto, caso que tal persona convenga en ello.

Art. 111—El niño que á ese mismo tiempo poseyere medallas i atestaciones ganadas en el curso del año será premiado nuevamente, i en la atestacion que se le expida se hará mencion honorífica de los premios que posea.

SEGUNDA PARTE.

Sistema de educacion para niñas.

Las escuelas para niñas deben disponerse i arreglarse siguiendo el mismo plan que en las de niños, de que ya se ha dado noticia, con la diferencia de que la tabla ó banca en que se sientan debe distar cinco ò seis pulgadas mas del borde interior de la mesa de escribir, para dejar à las niñas la libertad suficiente para trabajar.

El mismo sistema que se sigue en las escuelas de niños para enseñarles à leer, escribir i las reglas de la aritmética, es aplicable en todas sus partes à las escuelas de niñas.

Por tanto, solo el método con que debe enseñàrseles el trabajo de aguja serà el que debe detallarse respecto del sistema de educacion para niñas.

ARREGLO GENERAL.

Cuando las niñas trabajen (ò cosan) deberán sentarse à sus mesas ordenadas en clases, segun sus adelantamientos. La primera, ó clase mas baja, se sentarà cerca de la plataforma, i las otras en órden numèrico detras de la primera. El nùmero de clases depende del nùmero de las especies distintas de trabajo ò costura, que se enseñen en la escuela. Cada operacion distinta para las diversas clases de trabajo constitaven una clase; pero el nùmero jeneralmente adoptado es de doce.

La primera clase se emplearà en doblar para dobladillar:—la 2.ª en dobladillar:—la 3.ª en doblar ó hilvanar para coser i sobrecoser:—la 4.ª en coser i sobrecoser:—la 5.ª en sacar hilos i pespuntar: la 6.ª en recojer é hilvanar recojidos:—la 7.ª en hacer ojales:—la 8.ª en pegar botones:—la 9.ª en hacer espiguilla:—la 10.ª en zurcir:—la 11.ª en tomar alforzar i recojer sobre dobladillo redondo;—i la 12.ª en marcar.

De la clase mas alta se escojerán las mas adelantadas para monitoras, i se señalaràn dos para cada banca. La una desempeñarà las funciones de monitora en la dicha banca por la mañana, i la otra por la tarde. Las monitoras de la mañana se llamarán *monitoras regulares ù ordinarias* de las bancas, i las de por la tarde sus auxiliares. Por la mañana las *auxiliares* estaràn trabajando en las clases à que pertenecen, bajo sus monitoras respectivas; i por la tarde las monitoras *regulares* trabajarán en sus clases respectivas; de manera que la mitad del tiempo de las monitoras se

emplee su su propio adelantamiento, i la otra mitad en enseñar á las niñas de su banca.

Una monitora continuarà sièndolo de la misma banca hasta que se le ascienda à monitora de una clase superior; i una muchacha continuarà sentàndose en la misma banca i en el mismo lugar, mientras no sea promovida.

Habrà tambien dos *monitoras generales*, que supervijilaràn à su turno, la una por la mañana i la otra por la tarde. Todas las monitoras de las bancas i las niñas que se hallan bajo su cuidado, estarán bajo las ordenes i vijilancia de la monitora general. Por la mañana de las 9 à las 10, i por la tarde de las 2 à las 3 las niñas leeràn i silabaràn en tableros. Tres tardes de la semana de las 3 á las 5 se emplearàn en escribir i cifrar.

Se permitirà à las niñas los martes á mañana i tarde traer labor de sus padres i hacerla en la escuela.

Se proverá à cada niña como à cada monitora de un delantal. Estos se entregaràn por la monitora general à las monitoras de los bancos, quienes los darán à las niñas antes de darles labor; i serán recojidos por las mismas despues de recojida la labor i presentada à la maestra. Los delantales se marcarán con los nùmeros 1, 2, 3, etc. segun sea el nùmero de las niñas que contenga cada banca. El nùmero de la banca se marcarà tambien de esta manera $\frac{1}{3}$ lo que significa que el delantal numerado pertenece à la 5.ª niña de la 3.ª banca.

Se dará á cada tres niñas un par de tijeras, que estarán atadas à la banca con una cuerda bastante larga para que las tres puedan servirse de ellas.

A cada niña se le dará dedal, aguja é hilo cuando se le dé su labor.

Como el órden en que se dén las voces de mando en la escuela debe ser invariable, i mui conocido de todas ellas, en lugar de darlas con palabras se harà uso de señales, para lo cual se empleará una campanilla de mano.

Método para pasar de los tableros à las clases de labor.

A los 10 la monitora general ó la maestra tocarán la campanilla como señal para que termine la lectura en los tableros: despues de una pausa volverá à tocarla para que las clases formen una linea al rededor de la escuela: volverà à sonar la campanilla, i las niñas jirarán à la derecha ò la izquierda, segun sea la practica adoptada Al sonido siguiente de la campanilla, todas las niñas marcharán por el callejon que rodea la escuela, i cada niña entra por el pasadiso que queda detras de la banca à que pertenece, cuando ha llegado à él, i se acerca a su lugar acostumbrado en la banca.

irá á inspeccionar lo que haya, i le dará en seguida otra tira de papel: i de esta manera la clase estará siempre ocupada.

A la hora destinada para la inspeccion general, (que será siempre media hora ántes de cerrarse la escuela) la maestra pasará al rededor, é inspeccionará la labor hecha por cada niña. La que merezca recompensa obtendrá un billete (si los hai), ó un prémio hoja de lata; i aquellas que hayan sido descuidadas é inatentas, perderán uno ó serán confinadas.

Cuando una niña haya aprendido à doblar bien en papel será promovida á la

2.ª CLASE.

En esta clase se enseñará à las niñas à doblar i dobladillar en lino ò algodòn, para lo cual se les darán pedazos de jénero del mismo tamaño de las tiras de papel usadas en la primera clase, i tambien dedales, agujas é hilo.

Las monitoras de esta clase tendràn à su cuidado tantos dedales i agujas, cuantas sean las muchachas de su banca,; los que tendrà en una pequeña bolza que guardará en la faltriquera de su delantal, cuando sean necesarios; i por los cuales serán responsables à la monitora general.

Inmediatamente despues de que las niñas hayan tomado sus asientos, cada monitora darà un dedal i una aguja à cada muchacha de su banca; i en seguida recibe i reparte la labor del mismo modo que las monitoras de la primera clase. Cada niña recibirá con su labor una hebra de hilo de la monitora. Dada la órden, las niñas empezarán à doblar i dobladillar los pedasos de jénero.

Cuando alguna niña necesite hilo, levantarà la mano derecha para indicárselo à la monitora, quien pasará à dárselo. Cuando haya concluido, levantarà la izquierda, i la monitora irà, examinarà lo hecho, i le darà otro pedaso de jénero.

De este modo la clase estarà constantemente empleada hasta que se dé la òrden de interrumpir el trabajo, i entónces la maestra lo inspeccionarà como en la clase precedente.

El lino ó algodon usado en esta i en las otras clases deberà ser blanco; i para que las puntadas puedan verse mas fácilmente se trabajará con hilo rojo de algodon ó de algun otro color.

Las observaciones hechas se aplicaràn tambien à las clases que siguen.

3.ª CLASE.

Doblar é hilvanar para coser i sobrecoser.

Las niñas que hayan aprendido solamente à dobladillar formaràn esta clase, en la cual se les enseñará en papel à doblar é

hilvanar para coser i sobrecoser.

Tendrà cada niña dos pedasos de papel de una dimension proporcionada, los cuales, cuando los doblen, serán apuntados con un alfiler. Cuando la niña haya aprendido à hacer esto con limpieza será promovida a la

4.ª CLASE.

Coser i sobrecoser.

Las niñas en esta clase serán provistas de dos ó tres pedasos de jénero del mismo tamaño de los pedasos de papel mensionados, lo que se les enseñará à sobrecoser, i los que dobladillarán luego al rededor.

Se observará en las otras clases, tanto como en esta, que mucho trabajo en poco material es la cualidad mas predominante del sistema.

Cuando una niña pueda hacer la labor de esta clase con limpieza, será promovida á la

5.ª CLASE.

Sacar hilos i pespuntar.

Se daràn à las niñas de esta clase pedasos de jénero de un tamaño proporcionado, en el que se les enseñará à sacar hilos para pespuntar, á hilvanar la labor, i à hacer todo lo demas. Cuando se hallen bastantemente instruidas pasaràn à la

6.ª CLASE.

Recojer é hilvanar recojidos.

En esta clase se darà à cada muchacha un par de puños de camisa (que puede ser la labor hecha por ella en la clase precedente) i un pedaso de jénero de tres pulgadas de largo, i de ancho tres tantos del largo del puño. Cuando aprendan à recojer se enseñará à las niñas à doblar del mismo modo que se dà el primer dobléz para dobladillar, i à volverlo à levantar para que quede una línea que pueda guiarlas: ellas deben dividir en partes la orilla que se ha de recojer, i la orilla que debe coserse sobre el recojido para que el todo salga igual.

Es una util práctica el que las niñas cuenten las puntadas, cuando estan haciendo labor de esta clase, para que puedan poner una cantidad de recojidos en cada parte. Despues de que hayan aprendido esto bien se les promoverá á la

7.ª CLASE.

Abrir ojales.

Se darà à las niñas de esta clase pequeños pedasos de jénero que doblarán i coseràn al rededor. Se les enseñará despues à

cortar los ojales del tamaño proporcionado i à coserlos. Se abriràn i coserán tantos ojales cuantos se pueda convenientemente, i para facilitar la inspeccion se coserán los ojales con hilos de distintos colores. Como las niñas por lo general deshilachan las orillas de los ojales, es útil enseñarles à hilvanarlos al rededor con hilo fino àntes de empezarlos á coser.

8.ª CLASE.

Pegar botones.

En esta clase se dará à las muchachas un pedaso de jénero i unos pocos botones, i se les harà practicar hasta que los peguen ó cosan con limpieza. Cuando puedan conseguirse argollitas de alhambre, se harán los botones cubriéndolos con musolina cortada àntes en pedasos cuadrados, i despues cosidos con esmero al rededor del alhambre. Entre nosotros se aprenderá à forrar las hormillas que se hacen de *mate* ó *totuma*.

9.ª CLASE.

Hacer espiguilla.

Se harà practicar à las niñas primeramente sobre pedasos de lino ó algodon, i despues se les enseñarà el uso de la espiguilla hasiéndola en pedasos de franela. Esta labor se emplea principalmente en hacer vestidos de franela; pues que las costuras son ménos toscas i ordinarias que con un doble dobléz.

10.ª CLASE.

Zurcir.

Se enseñará esto en pedasos de algodon de un tamaño proporcionado, contàndose los agujeros al propósito, i la labor se harà con hilos de diversos colores, el urdiembre de uno, i la trama atravesada de otro, para que el tejido se vea mas distintamente.

11.ª CLASE.

Tomar alforzas i recojer sobre dobladillo redondo.

Antes de que las niñas doblen para los pliegues ó alforzas, deberàn tener un pedaso de carton de un ancho igual al que haya dado la orilla del traje (ó lo que sea) hasta la del pliegue ò alforza para que puedan plegar con exactitud; i sería de desearse que el carton fuera un perfecto cuadrado, para impedir una equivocacion. Cuando se haga el primer dobléz, la orilla doble deberà volverse ò doblar como dobladillo, i desdoblarse otra vez como para recojer de modo que quede una línea que sirva de guia.

12.ª CLASE.

Marcar.

El número—es una muestra de labor de esta clase, que contiene las letras mayùsculas i minùsculas, i los uùmeros hasta diez.

OBSERVACIONES GENERALES.

Cuando las niñas hagan la primera tentativa para hacer cualquiera de las labores mencionadas, sería de desearse se les dieran pedasos de jénero traido i viejo, para que no echen à perder buen jénero, i cuando las niñas sean capaces de hacer una buena labor, es de gran importancia el procurarles labor que las adelante. Pero en muchos lugares esto no puede hacerse fácilmente, i es preciso tener la debida precaucion para no pedir obras, con condicion de hacerla por un ínfimo precio, porque sería hacer un gran mal à aquellas personas que ganan su vida con la aguja. Si se pueden procurar obras de personas que pertenezcan à la clase media ò baja de la sociedad, sin otra paga que la necesaria para sufragar al gasto de hilo i agujas; ò si se pudiese formar un pequeño fondo para comprar jéneros por mayor, i despues de hacer con ellos vestidos, vender estos sin cargar mucho por el trabajo, se podría hacer un beneficio à los pobres, con aprovechamiento de las niñas.

La práctica introducida en las escuelas, de hacer calcetas, sería ventajosa bajo muchos aspectos. Si los amigos de ellas que estàn interesados en la instruccion de la juventud quisiesen emplear un poco de atencion i tiempo, podría fácilmente conseguirse.

En primer lugar, una ó dos de las monitoras de la clase mas elevada deberian ser instruidas, i hecho esto ellas podrian enseñar à las demas. Las niñas en el primer caso, podrian ser enseñadas à hacer medias para niñas de ocho à diez años de edad. Si estas medias se daban como premios, el costo del estambre no escedería probablemente à la suma comunmente gastada en los prémios mas altos; i despues de alguna pràctica ellas podrian tejer medias para vender.

Como la limpieza es de grande importancia en el trabajo de aguja, deberàn las monitoras hacer salir à sus discípulas, à labarse las manos, cuantas veces lo juzguen necesario.

Siguiendo el mismo órden, i bajo las mismas condiciones prescritas en la primera parte del reglamento de disciplina, á juicio de la maestra i en algunos casos, de la comision de inspeccion, ó sociedad de estímulos, se les dará à las niñas prémios de los gravados en hoja de lata, en laton i en plata.

ADVERTENCIAS.

1.ª Este reglamento fuè redactado i puesto en pràctica ántes de la publicacion del decreto del P. E. organizando la educacion primaria: —por tanto no debe estrañarse si algunos de sus artículos no estàn en completo acuerdo con dicho decréto.

2.ª Tampoco debe estrañarse si se encuentran citas de disposiciones i modelos que no se hallen comprendidos en este reglamento: tales citas se refieren al manual de instruccion primaria, que està en manos de todos los maestros, ò à modelos que no ha sido posible publicar por falta de una litografía.

ERRATAS SUSTANCIALES.

PÁJINA.	LÍNEA.	DICE.	LEASE.
1.ª	29.	no hubiere	no hubieren.
2.ª	5.ª	plata forma	plataforma.
3.ª	34.	las	los.
4.ª	22.	nombra	nombrar.
6.ª	39	se observarà	i observarà.
9.ª	22.	sùbditos.	subidos.
Id.	25.	sierra.	cierra.
10	1.ª	al al	al.
13	11	per	por
14	18	de clases	de las clases.
Id.	25	el el	el
15	14	de semicírculos	de los semicirculos
Id.	24	suma	operacion.
Id.	33	jral.	jeneral.
17	16	en rejistro	en el rejistro.
18	26 i 28	recompenzas	recompensas.
19	40	i seis penas	i 6.º Pena.
20	23	fallas	faltas.
Id.	28	las	los
23	1.ª	su su	en su.
Id.	34	los 10	las 10.
Id.	41	pasadiso	pasadizo.
25	29	dobleses	dobleces.
26	1.ª	lo que haya	lo que haya hecho.
Id.	18	bolza	bolsa.
Id.	19	cuando sean	cuando no sean.
Id.	26 i 30	pedasos	pedazos.
27	2, 9, 19 i 27	pedàso	pedazo.
Id.	10	mensionados	mencionados.
Id.	36	una cantidad	igual cantidad.
28	9	pedaso	pedazo.
Id.	19	pedasos de lino	pedazos de jénero de lino.
28	20	hasiendola en pedasos	haciendola en pedazos.
28	25	en pedasos de algodon	en pedazos de jènero de algodon.

FIN.

CUADRO

de las señales usadas en las escuelas elementales, dirijidas segun el método de enseñanza mútua.

	EJERCICIOS.	SIGNOS.
ENTRADA A LA ESCUELA, ORACION I LISTA.	1 Para hacer guardar silencio.	... Un silbo.
	2 Para que los niños vuelvan el frente à los monitores jenerales.	... Un campanillazo.
	3 Para hacerlos arrodillarse i decir la oracion.	... Un campanillazo.
	4 Para que se levanten.	... Un campanillazo.
	5 Para que se preparen à pasar à los bancos.	... Los brazos estendidos horizontalmente, el derecho acia adelante i el izquierdo acia atràs.
	6 Para hacerlos pasar á los bancos i sentarse.	... Subir la mano derecha de abajo para arriba.
	7 Para hacerles poner las manos tras la espalda.	... Las dos manos horizontales i despues tras la espalda.
	8 Para ordenar à los monitores que pasen lista i den cuenta.	... MONITORES, i un campanillazo.
ESCRITURA.	9 Para que pongan las manos sobre las rodillas los niños de la mesa de arena.	... MANOS SOBRE LAS RODILLAS.
	10 Para que se preparen á trazar una letra en la arena.	... Un dedo estendido horizontalmente.
	11 Para hacerles formar la letra indicada.	... HAGAN LA LETRA (TAL).
	12 Para hacer preparar los niños à limpiar las pizarras.	... La mano derecha à la boca, i la izquierda à la cintura.
	13 Para hacer limpiar las pizarras.	... La mano derecha movida horizontalmente.
	14 Para hacer cesar de limpiar las pizarras.	... Un campanillazo.
	15 Para hacer tomar las pizarras por sus estremidades, cruzando los brazos.	... Los dos brazos cruzados horizontalmente.
	16 Para hacer descruzar los brazos sin largar las pizarras.	... Los dos brazos descruzados i un poco altos.
	17 Para hacer poner de canto las pizarras.	... Bajar las dos manos prontamente.
	18 Para hacer inspeccionar las pizarras por los monitores.	... MONITORES, i mover la mano derecha acia la izquierda.
	19 Para hacer volver à los monitores à sus lugares.	... Un campanillazo.
	20 Para hacer poner las pizarras en las mesas.	... Estender las manos i bajarlas poco à poco.
	21 Para hacer retirar los dedos pulgares prontamente.	... Bajar las manos con celeridad.
	22 Para hacer poner à los niños las manos en las rodillas.	... Un campanillazo.
	23 Para hacer distribuir los lápices.	... MONITORES, i un campanillazo.
	24 Para hacer comenzar à dictar.	... OCTAVA CLASE—COMENZAR.
	25 Para hacer correjir.	... Un campanillazo, i movimiento de la mano izquierda acia la derecha.
	26 Para hacer volver á los monitores á sus lugares.	... Un campanillazo.
	27 Para hacer que se preparen à dejar los lápices.	... La mano derecha estendida.
	28 Para hacer dejar los lapices.	... Bajar las manos prontamente.
	29 Para hacer recojer los lapices.	... MONITORES, i un campanillazo.
	30 Para hacer dar cuenta de los lápices (los monitores subidos en sus bancos).	... LA 1.ª CUANTOS?—LA 2.ª CUANTOS?—etc.
LECTURA.	31 Para hacer que los niños se preparen à salir de los bancos.	... Los brazos separados al alto de la cintura.
	32 Para hacerlos salir de los bancos.	... La mano derecha de abajo para arriba.
	33 Para hacerlos ir à los bancos para formar las clases de lectura.	... TODA LA CLASE, i un campanillazo.
	34 Para hacerlos hacer alto.	... Un silbo.
	35 Para nombrar los monitores de lectura, i enviarlos à tomar las varitas para colocarse à la cabeza de sus respectivas clases.	... MONITORES DE LECTURA, i un campanillazo.
	36 Para hacer ir todos los niños à los semicírculos.	... TODA LA CLASE, i un campanillazo.
	37 Para hacer bajar los monitores de los bancos.	... MONITORES, i un campanillazo.
	38 Para hacer comenzar la lectura.	... Dos silbos.
	39 Para hacer repetir de memoria.	... Dos silbos.
	40 Para hacer deletrear de memoria.	... Dos silbos.
	41 Para hacer cesar la lectura i colgar los cuadros.	... Dos silbos.
	42 Para hacer formar à los niños en fila contra la pared.	... Un campanillazo.
	43 Para hacer salir de las filas à los monitores i primeros discìpulos.	... Un campanillazo.
	44 Para hacer distribuir los vales.	... Un silbo.
	45 Para hacer entrar en las filas á los monitores i primeros discìpulos.	... Un campanillazo.
	46 Para hacer llevar las varitas à la plataforma.	... Un campanillazo.
	47 Para hacer subir à los monitores sobre los bancos.	... MONITORES DE CLASE, i un campanillazo.
	48 Para hacer voltear à los niños.	... Movimiento de la mano derecha acia la izquierda.
ARITMÈTICA.	49 Para hacer volver á entrar à los bancos i formar las clases de aritmética.	... EN CLASE DE ARITMÈTICA, i campanillazo.
	50 Para hacer volver el frente à los niños acia los monitores jenerales.	... Un campanillazo.
	51 Para hacerlos preparar i entrar en los bancos.	... Véanse los números 5, 6, 7, 13, 14, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26.
	52 Para nombrar los monitores de aritmética, hacerlos salir i marchar.	... MONITORES DE ARITMÈTICA, i campanillazo.
	53 Para hacer salir à los niños de los bancos.	... Véanse los nùmeros 31 i 32.
	54 Para hacerlos volver del lado del monitor jeneral.	... Un campanillazo.
	55 Para hacerles poner las manos sobre las pizarras.	... Las dos manos estentendidas i bajadas acia adelante.
	56 Para hacer tomar los làpices i pizarras i ponerlas á la espalda.	... Alzar las manos i ponerlas à la espalda.
	57 Para hacer pasar los niños à los semicírculos i ejecutar los tres ejercicios de aritmética.	... Véanse los números 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48.
	58 Para hacerlos volver de los semicìrculos, á los bancos de aritmética.	... Véanse los números 48, 49 i 50.
	59 Para hacerles deponer las pizarras, lápices etc.	... Véanse los números 17, 20, 21, 27, 28, 29 i 30.
ORACION I SALIDA.	60 Para rezar la oracion, i hacer voltear los niños antes de salir.	... Véanse los números 3, 4 i 48.
	61 Para hacerlos salir marchando hasta el patio.	... TODA LA CLASE, i un campanillazo.
	62 Para hacer continuar cualquier ejercicio interrumpido.	... CONTINUEN.

NOTA— *Las palabras de letra mayùscula se pronuncian.*

HELGUERA COLLECTION

PAMPHLETS

NUMBER: P- 1672

AUTHOR: Amigos de la Educación, Popayán

TITLE: Reglamentos de disciplina, que se observan en las escuelas de ambos sexos de la ciudad de Popayan publicados por.../

Place of Publication: Popayán

Publisher: Imprenta de la Universidad por G[uillermo]. Figueroa

Date: 29 de Julio de 1849

Dimensions: 21 x 14 5/10 cms1-29 (+1-loose+ 1 foldout chart) pp.

Condition: Slightly worn at bottom title page, remainder of item, very good, if dog-eared on bottom right hand.

General Notes: The regulationf of the schools for both sexes covering their discipline, issued by the Amigos de la Educación nfPopayán